



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formul./ Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
7	Licencia de Funcionamiento para establecimientos de hasta 100 m ² . Base Legal: Ley Nº 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007. Ordenanza Municipal Nº 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010 Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil	1 (01) Una solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formulario. 2 (01) Una Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC Básica (Ex Post)		4.00	147.00	X			15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal
		Adicionales: (en el caso que corresponda)										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
		3 (01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas. 4 (01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nº 28976 - Ley de Licencia de funcionamiento Municipal. 5 En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente. 6 (01) copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia. 7 (01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Pago de derecho de trámite										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles
8	Licencia de Funcionamiento para establecimientos con un área mayor a los 100 m ² hasta 500 m ² . Base Legal: Ley Nº 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007. Ordenanza Municipal Nº 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010 Decreto Supremo Nº 066-2007-PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil	1 (01) Una solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formulario. 2 Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC Básica Ex Ante la Licencia Municipal de Funcionamiento.		4.01	144.40		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal
		Adicionales: (en el caso que corresponda)											
		3 (01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas. 4 (01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley Nº 28976 - Ley de Licencia de funcionamiento Municipal. 5 En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente. 6 (01) copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia. 7 (01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley Nº 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Pago de derecho de trámite		6.3	227.00		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Sub Gerente de Defensa Civil	Sub Gerente de Defensa Civil	Gerente Municipal
		Adicionales: (en el caso que corresponda)										Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles	Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.
		Adicionales: (en el caso que corresponda)										Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles	Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

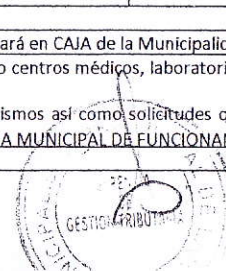
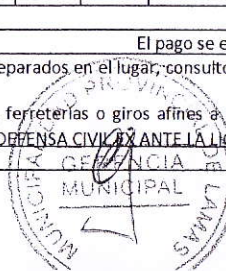
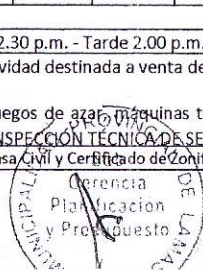
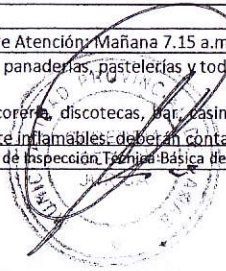
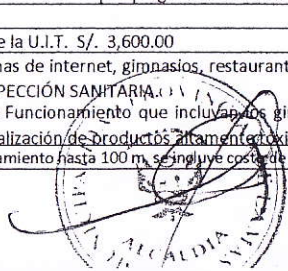
Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

* Los locales destinados a: Cabinas de internet, gimnasios, restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías y toda actividad destinada a venta de alimentos preparados en el lugar, consultorios o centros médicos, laboratorios, veterinarias y centros educativos, deberán contar con CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA.

* Las Solicitudes de Licencia de Funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar con la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.*

* El costo de la Licencia de Funcionamiento hasta 100 m² incluye costo de procedimiento de Inspección Técnica Básica de Defensa Civil y Certificado de Conformación.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - (TUPA)

Nro. de Ord.	DENOMINACIÓN	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automáticos	Evaluación Previa Positivo Negativo				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
9	Licencia de Funcionamiento para establecimientos de hasta 500 m ² a más. Base Legal: Ley N° 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007. Ordenanza Municipal N° 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010 Decreto Supremo N° 066-2007-PCM. Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.	1 (01) Una solicitud de Licencia de Funcionamiento - Declaración Jurada - Formulario. 2 Certificado de Inspección Técnica de Seguridad - ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria Ex Ante la Licencia Municipal de Funcionamiento. Adicionales: (en el caso que corresponda) 3 (01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas. 4 (01) Una copia simple del título profesional en caso de servicios ligados a la salud. Solicitud exigida por la Ley N° 28976 - Ley de Licencia de funcionamiento Municipal. 5 En la Declaración Jurada consignar número de estacionamientos de acuerdo a la normatividad vigente. 6 (01) copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en aquellos casos que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia. 7 (01) Una copia simple de la Autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura (INC) conforme a Ley N° 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. 8 Pago de derecho de trámite		12.34	444.39		X		15 (Quince)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal
10	Autorización para el Uso del Retiro Municipal. Base Legal: Ley N° 28976, art. del 3 al 8, publicado el 05-02-2007. Ordenanza Municipal N° 022-2010/MPL, publicado el 03-07-2010	1 (01) Una solicitud - Declaración Jurada - Formulario debidamente llenado. 2 (01) Una vigencia de poder de representante legal - En caso de personas jurídicas. Adicionales (de ser el caso y establecidos por ordenanza) 3 Fotomontaje a color del uso de retiro en relación a las edificaciones adyacentes. 4 Plano de planta a escala 1/50, con la ubicación del mobiliario a utilizar en el retiro. 5 Plano de corte y evaluación frontal a escala 1/50, de la edificación completa. 6 Memoria descriptiva de la distribución a autorizar en el retiro municipal de uso exterior, donde se detalla las características y materiales de los elementos a instalar. 7 Compromiso del administrado de retirar lo implementado al goce de actividades. 8 Autorización del propietario del inmueble a favor de la municipalidad para retirar al cese de la actividad, sin mediar trámite, de lo administrado en el numeral 7) en caso de incumplimiento del compromiso referido en el numeral del presente artículo. 9 Compromiso de conservar en buen estado las instalaciones en el retiro municipal. 10 Recibo de pago por derecho de trámite. 11 Para renovación de la autorización de uso de retiro municipal sólo se requerirán los requisitos señalados en los numerales 1), 6), 10).		0.55	20.00		X		5 (Cinco)	Unidad de Mesa de Partes	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente de Gestión Tributaria	Gerente Municipal

Notas para el ciudadano:

Monto de la U.I.T. S/. 3,600.00

Horario de Atención: Mañana 7.15 a.m. a 12.30 p.m. - Tarde 2.00 p.m. a 4.45 p.m.

El pago se efectuará en CAJA de la Municipalidad Provincial de Lamas

* Los locales destinados a: Cabinas de internet, gimnasios, restaurantes, cafeterías, panaderías, pastelerías y toda actividad destinada a venta de alimentos preparados en el lugar, consultorios o centros médicos, laboratorios, veterinarias y centros educativos, deberán contar con CERTIFICADO DE INSPECCIÓN SANITARIA.

* Las Solicitudes de Licencia de funcionamiento que incluyan los giros de pub, licorería, discotecas, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragaperras, ferreterías o giros afines a los mismos así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos altamente tóxicos o altamente inflamables, deberán contar la INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EX ANTE LA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO.

* La Inspección Técnica de Seguridad ITSDC de Detalle Multidisciplinaria se tramitará ante la Dirección Regional de Defensa Civil (Moyobamba).

* El costo de procedimiento de licencia de funcionamiento se incluye el costo de certificado de zonificación.

* La vigencia de la Autorización para el uso de retiro municipal es de un año renovable, cancelado en forma mensual por adelantado.

